

Bogotá D.C.,

2020

Señor
HERSON VALENZUELA
hummerengine@gmail.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-296295- -00003-0000	Fecha: 2014-01-23 11:53:00
DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES	
TRA: 2 PATENTES	EVE: 1 REGDEPOSITO
ACT: 330 COMUNICACIÓN	Folios: 1

Asunto: Radicación: 13-296295- -00003-0000
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 330
 Folios: 1

Estimado(a) Señor:

Me refiero a su escrito radicado el 17 de enero de 2014 bajo el número indicado en la referencia mediante el cual pide “retirar de la página web los documentos que hacen referencia a la solicitud de patente”, radicada con número 13-296295, pues no considera conveniente que esta información “esté disponible en la web” toda vez que en su opinión es de carácter privado.

Al respecto resulta pertinente precisar, en primer término, que efectivamente el 19 de diciembre de 2013 se presentó solicitud de patente de invención con radicado número 13-296295 respecto de la cual se indicó que su publicación se efectúe pasados 18 meses de dicha presentación.

En la actualidad se encuentra en término para responder requerimiento formal con tal de completarla, según comunicación de 31 de diciembre de 2013. El término concedido para completar la solicitud se extiende hasta el 01 de marzo de 2014.

Por lo anterior, hasta la fecha de hoy no se ha publicado la solicitud.

Ahora bien, una cosa es que la solicitud se publique y con ello la materia que se reivindica entre al estado de la técnica, lo que no ha sucedido en este caso, y otra cosa es que en el sistema de trámites al cual tiene acceso cualquier persona se informe escuetamente qué actuaciones se han adelantado con respecto a un expediente sin que con ello se viole la necesaria reserva que pesa sobre la invención en estudio.

Así las cosas, para este caso, lo que se puede ver ingresando a la página web de la Superintendencia es un listado de actuaciones surtidas en el expediente, las cuales apenas se enuncian sin que haga divulgación del contenido propiamente dicho de la materia de la solicitud.

Por lo anterior, la información que usted menciona como disponible en la web no afecta para nada la necesaria reserva que cubre toda solicitud hasta que esta es publicada en

la Gaceta oficial de esta Entidad.

Con las anteriores precisiones damos respuesta a su escrito allegado como se indicó previamente.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)